PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 1 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



PLAN ESPECIAL PARA LA REASIGNACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA 122 DEL SECTOR INDUSTRIAL "LAS MONJAS" Y DE LA PARCELA P7 DE LA U.E.D.B.-14 TORREJON DE ARDOZ



.....AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PLAN: PLAN ESPECIAL	

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 2 de 45 El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 3806288 2 LGGB-6B5DX-D63HY 1055EAE491CB0437E873CAF2DE40A5ACBBBBE649) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-forrejon.es

PLAN ESPECIAL PARA LA REASIGNACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA 122 DEL SECTOR INDUSTRIAL "LAS MONJAS" Y LA PARCELA P7 DE LA U.E.D.B.-14 TORREJON DE ARDOZ



.....AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

DICIEMBRE 2023

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 3 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

ÍNDICE

MEMORIA

- 1.- OBJETO.
- 2.- ANTECEDENTES.
- 3.- ÁMBITO Y TITULARIDADES.
- 4.- ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL PARA LA REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LAS MONJAS A ALBERGUE DE TRANSEÚNTES.
- 5.- JUSTIFICACIÓN.
- 6.- ALTERNATIVAS.
- 7.- FICHAS CATASTRALES.
- 8.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS VIGENTES.
- 9.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS PLAN ESPECIAL.
- 9.1.- ORDENANZA ZU.T1.
- 9.2.- RESUMEN DE PARCELAS, SUPERFICIES Y ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- 1.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.
- 2.- MEMORIA PLAN ESPECIAL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS TRANSVERSALES.
- 3.- SOSTENIBILIDAD ECONOMICA
- 4.- RESUMEN EJECUTIVO.

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 4 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20	



Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

PLANOS

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANOS DE ORDENACIÓN VIGENTES

- 2.- ZONIFICACIÓN PARQUE INDUSTRIAL MONJAS
- 3.- DOTACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y SERVICIOS PGOU DOMINIO Y USO PÚBLICO PARQUE INDUSTRIAL LAS MONJAS
- 4.- PARCELA 122 PROYECTO PARCELACIÓN LAS MONJAS
- 5.- PLANO 5.27 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 6.- PLANO 5.28 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 7.- PLANO 5.32 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 8.- PLANO 5.33 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 9.- PLANO CALIFICACIÓN SUELO PLAN ESPECIAL UE.DB.14 LAS MONJAS
- 10.- PLANO POSICIÓN EDIFICACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO. ALINEACIÓN OFICIAL.
- 11.- PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES PARCELA 7 DE LA UE.DB.14

PLANOS DE ORDENACIÓN PLAN ESPECIAL

- 12.- PLANO REFUNDIDO CALIFICACIÓN ESTADO ACTUAL
- 13.- PLANO CALIFICACIÓN DE SUELO PLAN ESPECIAL
- 14.- PLANO POSICIÓN EDIFICACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO. ALINEACIÓN OFICIAL
- 15.- PLANO PARCELAS RESULTANTES. PLAN ESPECIAL

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 5 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	ESTA
Y NATIONAL TO A STATE OF THE PARTY OF THE PA		Plaza



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

FIRMADO 28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

1.- OBJETO

Torreión de Ardoz

AYUNTAMIENTO

La presente Modificación se redacta en aplicación del artículo 50 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.- ANTECEDENTES

El Plan Parcial del Sector Industrial Las Monjas se aprobó definitivamente el 5/5/1987 y el Proyecto de Parcelación el 16/4/1990 y por acuerdo plenario de fecha 15/5/1992 se recepcionaron con carácter definitivo las obras de urbanización.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999 y Texto Refundido del 1 de marzo de 2001, incluyó el suelo correspondiente al Sector Industrial "Las Monjas" como urbano consolidado con la inclusión de la ordenanza del PGOU con la correspondencia específica al sector industrial y delimitó la Unidad de Ejecución Acceso a las Monjas (UE.DB.14). Un ámbito de titularidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento.

El Plan Especial de la UE.DB.14 se aprobó definitivamente por acuerdo plenario de fecha 9/1/15 y el Proyecto de Reparcelación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/7/15.

Que por acuerdo plenario de fecha 30/6/2010 se aprobó el Plan Especial de Mejora Urbana para la ordenanza ZU.I1 y en fecha 31/10/2012 una Modificación de dicho Plan Especial.

3.- ÁMBITO Y TITULARIDADES

El presente Plan Especial se circunscribe a la parcela 122 del Proyecto de Parcelación de Las Monjas con ordenanza ZU.I1 "Industria Compacta" y a la parcela P7 del Proyecto de Reparcelación de la UE.DB.14 con ordenanza ZU.V1 "Zonas verdes".

Ambas parcelas son de titularidad municipal.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 6 de 45** FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20



DESCRIPCIÓN

Parcela urbana, de forma irregular, con una superficie de 4.288,30 m2, situada en el término municipal de Torrejón de Ardoz en la Unidad de Ejecución U.E.D.B-14 "Acceso a las Monjas".

Linderos:

- Al Norte en línea recta de 28,67 m con la parcela 6 este Proyecto de Reparcelación de la UEDB-14 destinada a vial C/ Estaciones.
- Al Este en línea curva de 57,86 m de desarrollo con suelos pertenecientes a la UE-SUB-CE-4, Avenida del Sol.
- Al Sur en línea curva de 95,66 m de desarrollo con C/ Trópico.
- Al Oeste en línea recta de 120,12 m con la parcela 318 del Proyecto de Parcelación del Parque Industrial de las Monjas

CARACTERISTICAS

Uso característico Zona verde
Ordenanza ZU-V-1
Superficie de parcela 4.288,30 m²
Superficie edificable Ordenanza

OBSERVACIONES

Adjudicatario Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Cargas: Libre de cargas y gravámenes
Afección de la finca al cumplimiento de la obligación de urbanizar
Cuota: 0% . Ejecución obras complementarias de urbanziación

DOCUMENTO
PLAN: PLAN ESPECIAL

DENTIFICADORES

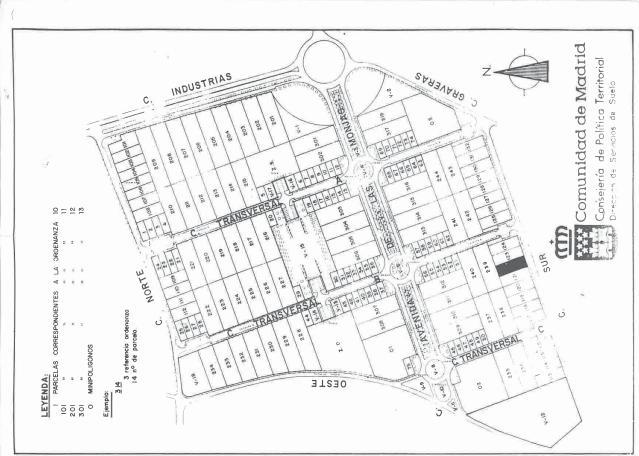
FIRMAS

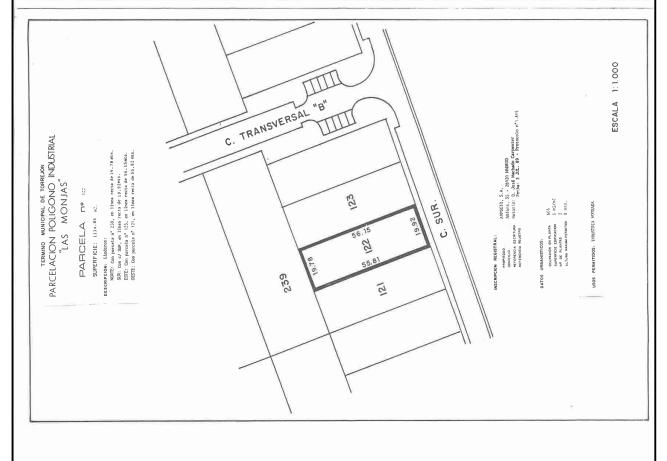
ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 7 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20







PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO



Courgo para validacion: **2LGGB-6B5DX-D63HY**Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 8 de 45**

Torrejón de Ardoz

28/12/2023 15:20

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

4.- ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL PARA LA REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LAS MONJAS A ALBERGUE DE TRANSEÚNTES

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		

OTROS DATOS

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 9 de 45** FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20 STADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de Secretario,

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, celebrada el día **veintidós de octubre de dos mil quince**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2° .- Moción de la concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para la reforma del edificio municipal, sito en calle Verano para Albergue de Transeúntes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"El Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo remitió al Departamento de Contratación el pliego de prescripciones técnicas para llevar a cabo la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ con el fin de que se realizasen los trámites oportunos para su contratación. Expte. PNSP 33/2015.

El expediente fue informado por la Intervención con fecha 9 de octubre de 2015.

Invitadas varias empresas del sector con capacidad y solvencia, finalizado el plazo de presentación de ofertas y valoradas e informadas por el arquitecto municipal D. Eugenio Lozano Gómez, se propone a la Junta de Gobierno Local, que conforme a dicho informe, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- LICUAS S.A.
- CAPIMA S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F. A78066487, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal.

PLAN: PLAN ESPECIAL IDENTIFICADORES

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY**Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01**

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

STADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Página 10 de 45

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Se excluye del procedimiento de contratación a la mercantil CONSTRUCCIONES MV S.L. por presentar una oferta que supera el precio máximo del contrato (Importe máximo del contrato: 109.018,45 euros más IVA; Oferta de CONSTRUCCIONES MV S.L.: 124.014,69 euros más IVA).

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.613,55 \odot), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 93.069,05 euros más 19.544,50 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- La obra deberá realizarse en el plazo de DOS MESES, a contar a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

QUINTO.- El motivo por el que se propone la adjudicación de la EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE VERANO PARA ALBERGUE DE TRANSEUNTES EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A., examinada la documentación presentada y de acuerdo con la cláusula octava del pliego económico administrativo, es el precio, al ser su oferta la más económica, 93.069,05 euros más IVA, frente a la oferta de CAPIMA S.L. de 98.116,60 euros más IVA.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2015.- Fdo.: Dª. María Dolores Navarro Ruiz".

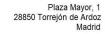
Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2015.

V°.B°
ALCALDE-PRESIDENTE,

J. Luin

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - http://:www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

PLAN: PLAN ESPECIAL	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 11 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:



ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

5.- JUSTIFICACIÓN

Torrejón de Ardoz

Se trata por tanto en el presente Documento de dotar al albergue de transeúntes aprobado en Junta de Gobierno Local, dada su situación en un entorno industrial de una dotación verde anexa al mismo que permita una zona de expansión colindante.

El Plan Parcial de Las Monjas, aprobado en 1987 recogió las cesiones establecidas en el planeamiento, dotaciones, zonas verdes, así como la cesión de 10% del aprovechamiento. La necesidad de inclusión de nuevas zonas de equipamiento en el municipio así como la ubicación de algunas de ellas en las zonas industriales de este sector, motivó que el PGOU recogiera algunas de esas parcelas en la ordenanza de equipamientos.

En este caso se plantea junto a una de ellas, la transformación de otra industrial en zona verde al servicio principal de un centro de acogida de alberque de transeúntes.

De igual forma, se da utilidad, dentro de los usos recogidos en el Plan General, a un espacio público que en la situación actual, únicamente sirve de protección a la rotonda de acceso al polígono, transformándose ésta a zona terciaria similar a las recogidas en el polígono industrial y apoyada en un punto de mucha circulación que posibilita su utilización para una actividad mejor encuadrada en su situación.

En el resto de la Parcela P7, se trata de posibilitar un uso y disfrute más real por parte de la población, repartiéndose en dos parcelas, ambas con dimensiones suficientes y proporciones adecuadas para su uso por la población, así como de "protección" de la rotonda y circulaciones de acceso.

En resumen y como resultado de la REASIGNACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS recogidas en el presente documento, dónde en este momento existe una Parcela Industrial, libre de edificación, P122, y una Zona Verde con el único uso de servir de Protección a la rotonda, P7, se posibilita la existencia de una Zona Verde anexa y como zona de expansión del albergue de transeúntes, y junto al acceso al polígono de una Parcela Terciaria, y dos Zonas Verdes que manteniendo su carácter de Protección de la Rotonda posibilitan su uso efectivo como "estancias urbanas", mejor caracterizadas que en su situación actual.

Resultando ambas circunstancias una evidente mejora para su aprovechamiento, uso y disfrute por parte de la población a la que debe dar servicio.

6.- ALTERNATIVAS

La alternativa sería manteniendo en la situación existente con una zona verde actual que cumpliría exclusivamente condiciones de protección de glorieta sin una utilización válida como zona verde al servicio de las industrias.

El presente planteamiento del Plan Especial posibilita una utilización directa de la zona verde al servicio del Centro de Albergue que en la medida de lo posible mejora sus condiciones como zona de esparcimiento, y la utilización de la actual zona verde, combinando el uso de la nueva zona terciaria, con el de zona de "estancia urbana" y el de protección de la rotonda.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 12 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20	





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

7.- FICHAS CATASTRALES

PLAN: PLAN ESPECIAL

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY

Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 13 de 45

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 38062.85 2LGGB-6B5DX-D63HY 1055EAE.491CB0437E8776CAF2DE40A5AC8BBBE649) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torejon.es

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL **DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 8873211VK5787S0001DJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ECUADOR DEL 22 PI:00 Pt:01 28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 119 m2

Año construcción: 2000

Valor catastral [2023]: Valor catastral suelo:

149.573,97 € 127.840,20 €

Valor catastral construcción:

21.733,77 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ NIF/NIE P2814800E

Derecho 100.00% de

Domicilio fiscal

PZ MAYOR 1 TORREJON ARD

28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

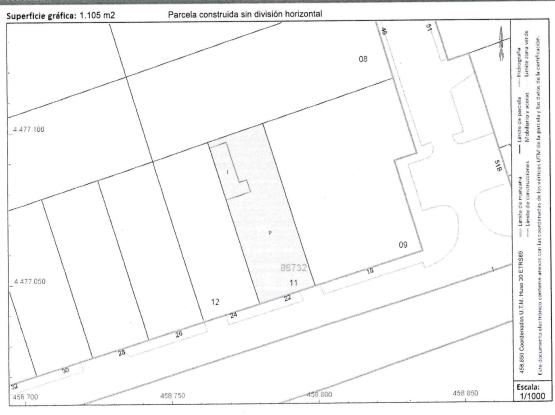
Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

ALMACEN

119

PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante. Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Finalidad: consulta Fecha de emisión: 11/10/2023

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **59F3XBX38V5BE9G3** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 11/10/2023

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 14 de 45

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL **DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 9174914VK5797S0001RZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV ESTACIONES DE LAS 1[B] Suelo 28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2023]: Valor catastral suelo: Valor catastral construcción: 17.004,06 € 17.004,06 €

0,00€

Titularidad

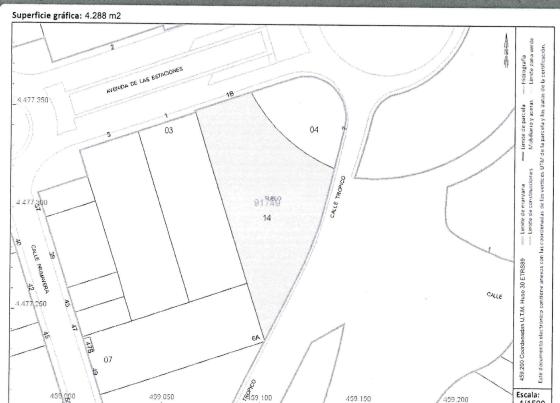
Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ NIF/NIE P2814800E Derecho Domicilio fiscal 100,00% de

propiedad

PZ MAYOR 1 TORREJON ARD

28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 11/10/2023

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: 1GVAXG1TE03Q7TBP (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 11/10/2023

1/1500

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 15 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

8.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS VIGENTES

El Plan Especial incluye para la parcela 122, la ordenanza ZU.11 "Industria Compacta" y para la parcela P7 de la UE.DB.14, la ordenanza ZU.V1.

Art. 8. ORDENANZA ZUI-1 (Industria compacta)

8.1. Definición

Torreión de Ardoz

AYUNTAMIENTO

Regula la edificación en zonas industriales de industria compacta.

8.2. Clasificación

Esta Ordenanza recoge las edificaciones existentes en la medida en que están amparadas por licencia, estableciendo unas determinaciones para industrias de nueva planta que tienden a recuperar la calidad urbana perdida como consecuencia de los parámetros inadecuados que han regulado la construcción industrial hasta este Plan General.

8.3. Ordenanza alternativa

1º. En parcelas con frente a calles en las que en la fachada opuesta existiera uso residencial, será alternativa la Ordenanza ZU-T-2º, no pudiendo autorizarse los usos previstos en la misma sin cumplir todos las determinaciones de aprovechamiento de dicha Ordenanza. Los usos terciarios y hosteleros existentes amparados por licencia quedan recogidos dentro de Ordenación.

2º. Como norma transitoria para edificaciones existentes y a efectos del cálculo de la diferencia entre el aprovechamiento asignado y el real, se tendrá en cuenta que la anterior regulación de edificabilidad se expresaba en m3/m2, de forma que las ampliaciones de superficie edificable incluidas en el sólido capaz definido por dicha edificabilidad se entenderán patrimonializadas.

A estos efectos se indica a continuación las correspondencias en edificabilidades adoptadas por el Plan General:

Clave 10	-	6 m3/m2	-	1,00 m2/m2 -	ZUI-1
Clave 11	-	5 m3/m2	-	1,00 m2/m2 -	ZUI-1
Clave 12	-	5 m3/m2	-	0,70 m2/m2 -	ZUI-2
Clave 13	-	5 m3/m2	-	0,70 m2/m2 -	ZUI-2
Clave 16	-	6 m3/m2	-	1,00 m2/m2 -	ZUI-2

PLAN: PLAN ESPECIAL	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 16 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20
	(.

ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20



DOCUMENTO

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

8.4. Determinaciones de Aprovechamiento

8.4.1. Alineaciones y Rasantes.-

Torrejón de Ardoz

Serán las indicadas en el plano correspondiente.

8.4.2. Altura máxima.-

La altura máxima será de 8 m. en parcelas existentes menores o iguales de 300 m2 y 12 m. en el resto.

Se exceptúan los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento exigieran mayor altura.

El número máximo de plantas será 2.

8.4.3. Aprovechamiento.-

1. Real.-

El del sólido capaz definido por las condiciones de ocupación y altura máxima permitida para edificaciones de nueva planta. El sólido capaz construido en edificaciones existentes.

2. Asignado.-

El resultado de aplicar una edificabilidad de 1,00 m2/m2 de uso característico industrial sobre parcela neta (Aprov. Tipo propuesto para el Área de Reparto) o el existente si fuera mayor. En sectores de Plan General de 1986, el indicado por el Plan Parcial correspondiente.

3. Patrimonializable.-

En suelo consolidado igual al asignado.

8.4.4. Fachada mínima.-

La fachada mínima será de 10 metros o la existente en el momento de la Aprobación Inicial del Plan General si fuera menor.

8.4.5. Ocupación de parcela.-

La ocupación de parcela para edificaciones de nueva planta será del 70% (*). En sectores del Plan General de 1986, la indicada en el Plan Parcial correspondiente.

OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 17 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489



Torrejón de Ardoz

a) Tamaño.

Mínima: Será de 300 m2 (o la existente si fuera menor).

Máxima: No se establece parcela máxima.

(*) A estos efectos, no se entenderán como de nueva planta las edificaciones para las que se hubiera obtenido licencia en fecha anterior a la Aprobación Inicial, con independencia de la vigencia de dicha licencia en la actualidad.

b) Forma.

Para que una parcela de nueva creación sea edificable deberá poderse inscribir en su interior un círculo de radio 5 m. en parcelas de superficie menor o igual de 300 m2 y 8 m. en el resto.

c) Ajardinamiento.

Siempre que sea posible después del cumplimiento del estándar de aparcamiento.

Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo de acuerdo con el siguiente estándar:

- 1 árbol/100 m2 ó fracción de parcela no ocupada por edificación.
- Una franja ajardinada en las alineaciones a viario con anchura de 1 m. complementada en su caso con jardineras en aquellos puntos que se fijen de acuerdo con los Servicios Técnicos.
- d) Separación entre edificios en el interior de la parcela.

Será de 6 m. salvo edificaciones adosadas.

e) Edificaciones bajo rasante.

Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja.

f) Cerramiento.

1. Linderos exteriores.-

Se recomienda la utilización de cerramientos vegetales de baja altura (setos). Se permite cuando sea necesario por motivos de seguridad otro tipo de cerramiento siempre que no supere los 3,00 m. de altura total con una base maciza de 0,80 m. de altura siendo el resto permeable visualmente.

2. A linderos laterales y traseros.-

Se recomienda la utilización de cerramientos vegetales. Se permite otro tipo de cerramientos siempre que no supere los 2,00 m. de altura total.

g) Frente continuo edificado.

Será como máximo de 100 m., salvo en el caso de una sola industria cuando se requiera mayor dimensión.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 18 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20
	•

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489



Torrejón de Ardoz

A alineación exterior:

Será como mínimo de $5\,\text{m}$. en parcelas se superficie igual o menor de $300\,\text{m}2$, $10\,\text{m}$. en parcelas de superficie igual o menor de $2.000\,\text{m}2$ y $16\,\text{m}$. en el resto.

A lindero lateral: Mínimo 3 m.A lindero posterior: Mínimo 4 m.

Los existentes se incorporan durante el periodo de vida de la edificación.

En edificaciones adosadas no se exigen, lógicamente, retranqueos laterales y tampoco posteriores si el adosamiento es también por el lindero posterior.

Usos permitidos en el espacio de retranqueos.

A alineación exterior:

<u>Permitido</u> <u>No permitido</u>

Carga y descarga Almacenamiento
Ajardinamiento Instalaciones auxiliares
Aparcamiento Construcciones auxiliares

Paso de vehículos Depósito de residuos no controlados

A linderos laterales y trasero:

<u>Permitido</u> <u>No permitido</u>

Carga y descarga
Ajardinamiento
Aparcamiento
Paso de vehículos
Instalaciones auxiliares (*)
Almacenamiento (*)

Obstaculizar el paso de vehículos Depósito de residuos controlados Construcciones auxiliares

(*) Deberán dejar un paso libre de 3,00 m. de ancho en planta con altura libre de 4,50 m. para permitir el paso a los camiones de bomberos.

8.4.8. Urbanización.-

Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 19 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

8.5. Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las Condiciones Generales de Uso.

Uso global.- Productivo.

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO

Uso/s predominante/s.-

- Industrial, Terciario Industrial y Almacenes en:
 - Categoría I.1, I.2, en cualquier situación.
 - Categoría I.3, excepto en parcelas con frente a calle límite de ordenanza residencial.

Usos complementarios.-

Los ligados funcionalmente al uso principal sin acceso desde el exterior.

Usos compatibles.-

En edificio exclusivo.

- Hostelero: HO.2 (discotecas), excepto en parcelas con frente a calle límite de zona de ordenanza residencial, en la que se incorporan las actividades existentes en el momento de la aprobación inicial del Plan General.
- Religioso.

Usos compartidos.-

Los indicados en el cuadro adjunto que no podrán consumir más del 25% del aprovechamiento de la manzana.

Se prohíben los usos no especificados.

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTII IONDONEO
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 20 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

ESTADO

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Condiciones de compatibilidad:

Torrejón de Ardoz

Condición 1ª.- Ligado a la planta baja y con acceso desde la misma.

Condición 2ª.- Con acceso independiente desde el exterior.

Condición 3ª.-

Usos al servicio del uso característico o de los compatibles o complementarios situados en planta baja.

Condición 4ª.-

Exclusivamente para almacenes, trasteros... e instalaciones al servicio del uso principal o compatible situado en planta baja.

Condición 5ª.- Con acceso desde espacios comunes y desde el exterior o sólo desde el exterior.

Condición 6ª.-

Siempre que cuente con espacio libre colindante en superficie mínima igual a 2 m2/alumno.

Condición 7ª.- Exclusivamente en planta 1ª ligado a la planta baja.

Condición 8ª.-

Una vivienda (100 m2) para vigilancia de la instalación en parcelas de superficie mínima de 5.000 m2.

Condición 9^a.- Exclusivamente en el Centro de Servicios del Polígono.

Condición 10^a.- Para uso exclusivo de la instalación industrial.

Condición 11^a.-

Un restaurante y/o bar cafetería al servicio del polígono por cada manzana con superficie igual o superior a 15.000 m2 (reserva de aparcamiento: 1 plaza por cada 10 m2 de superficie de zona de servicio al público -comedores y espacios ligados a la barra del bar).

Condición 12ª.- Con acceso desde espacios comunes.

Condición 13^a.- En fachadas colindantes con viario público y acceso por zonas públicas.

Condición 14ª.- Pequeños talleres domésticos.

Condición 15a.- Exclusivamente relacionados con el uso ferroviario y transporte.

Condición 16^a.- Integrados en un conjunto unitario.

Condición 17a.- Exclusivamente en planta primera.

Condición 18^a.- A una distancia de 75 m. de otra instalación similar existente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
	EIDMAC	ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 21 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento (Ref.: 3806286 2LGGB-6B5DX-D63HY 1055EAE491CB0437E875CAF2DE40A5AC8BBBE649) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-forrejon.es



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

	USOS COMPATIB	LES CO	MPARTIDOS CO	ON EL US	O PREDOMIN	IANTE (ZUI	-1)	
Uso Global	Uso pormenorizado	Se	Semisótano P. Baja		P. Sup	erior a la baja	Patio.Espacio Libre parcela	
		Tipos	Condiciones	Tipos	Condiciones	Tipos	Condiciones	
Dotacional y Servicios	Asistencial							
	Cementerio y Funerario							
	Deportivo	D-1	2ª	D-1		D-1	1 ^a	D-1 Cd. 3 ^a
	Docente							
	Religioso			0.4		0.4		
	Sanitario			S-4		S-4		
	Serv. Admtvos.			A-1 A-3.1	2 ^a 2 ^a	A-1	2ª	
	Sociocultural							
Productivo	Almacenes	Uso Característico						
	Industrial				Uso Cara	cterístico		
	Terciario Industrial	Uso Ca	aracterístico					
Red Viaria	Aparcamientos	AP- 2.1		AP-2.2				AP-1.2
	Estación Autobuses							
	Est. de Servicio							
Residencial	Residencial		10					
Terciario	Comercial	C-8	4 ^a	C-8		C-8		
	Espectáculos							
	Hotelero							
				HO-1	2ª	HO-1	7 ^a	
	Hostelero			O-3 O-2	10 ^a 10 ^a	O-3 O-2	10 ^a 10 ^a	
Z. Verdes y Esp. Libres	Oficinas Z. Verdes y Esp. Libres			ZV/EL		ZV/EL		ZV/EL

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 22 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

ORDENANZA ZU-V (Zonas verdes y espacios libres)

19.1. Definición

Torreión de Ardoz

AYUNTAMIENTO

Regula la edificación, uso y urbanización de las zonas verdes públicas.

19.2. Clasificación

Se distinguen cuatro clases de zonas verdes:

- 1. Espacios libres.- Áreas próximas a vivienda, pequeñas zonas verdes locales y de uso público, generalmente con un alto porcentaje de pavimentación.
- 2. Zonas verdes de barrio.- Áreas de esparcimiento relativamente próximas a vivienda y excepcionalmente inmediatas a las mismas, se destinan al esparcimiento en intervalos de ocio en jornadas de trabajo o escuela. Pueden tener un tratamiento semejante a los espacios libres las de menor tamaño y las de mayor tamaño se asemejan más a las zonas verdes de ciudad.
- 3. Parques de ciudad.- Son parques de tamaño superior a las tres Has. o, excepcionalmente inferior pero situados en puntos estratégicos para el modelo territorial, utilizables en jornadas de ocio con desplazamientos que ocupan un tiempo no residual. Son parques urbanos con altas dosis de diseño pero que incluyen equipamientos singulares como estanques, foros, auditorios, etc.
- 4. Parque de protección.- Son zonas básicamente forestales que constituyen "pulmones" de la ciudad y tienen escaso tratamiento urbano. Se asimilan a este tipo de parque las zonas de protección de las autovías hasta tanto no sean necesarias para el uso de red viaria.

Las tipologías funcionales descritas no son excluyentes de manera que generalmente las zonas verdes del tipo 3 cumplen, además, las funciones de las de los tipos 1 y 2 para las áreas edificadas más próximas.

En las zonas verdes y espacios libres colindantes con carreteras, se admite por modificación de accesos y salidas, reestructuración de nudos... etc., pequeños cambios de perímetro, apertura de vías, etc., siempre que en conjunto no supongan una disminución de la superficie calificada mayor del 5%.

19.3. Determinaciones de aprovechamiento y volumen edificable

El volumen máximo edificable para los usos previstos en esta Ordenanza será el resultado de aplicar una edificabilidad de 0,07 m2/m2 al ámbito de la zona en las de tipo 1 y 2, 0,03 m2/m2 para las del tipo 3 y 0,02 m2/m2 para las del tipo 4.

19.4. Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo

Se permiten:

- Pequeños almacenes para guardería de herramientas, aperos y útiles de jardinería.
- Invernaderos e instalaciones complementarias para la conservación del parque.
- Quioscos de periódicos, puestos de flores, bares o restaurantes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
		I

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 23 de 45

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Instalaciones deportivas no consumidoras de volumen.
- Instalaciones deportivas, recreativas y/o de ocio consumidoras de volumen en parque de los tipos 2 (con superficie mayor de 2 Has.) y 3 y 4 hasta un máximo del 5% de la superficie total del parque.
- Aparcamientos subterráneos en el tipo 1 y aparcamientos en superficie en los tipos 2, 3 y 4 al servicio del parque con una ocupación máxima del 5% de su superficie.
- Oficinas al servicio del parque en tipos 2, 3 y 4.
- Salas de reunión, pabellones de exposiciones con carácter provisional y aquellas que no consuman volumen edificado (foros, teatros al aire libre, parques infantiles de tráfico, etc.).
- Pequeños puestos de socorro.
- Instalaciones socioculturales permanentes no superando el 1% de la superficie del parque.

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad asignada (m2)	Propietario
Parcela 122	ZU.I1	1.114,85	1.114,85	Ayuntamiento
Parcela 7	ZU.V1 (UE.DB.14)	4.288,30	s/ ordenanza	Ayuntamiento

PLAN: PLAN ESPECIAL	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 24 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20
Torrejón d	
Torrejón d	le Ardoz Nº Registro



ESTADO

FIRMADO

28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

9.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS PLAN ESPECIAL.

9.1.- ORDENANZA ZU.T Terciario Comercial y Ocio.

El presente Plan Especial mantiene los mismos parámetros urbanísticos pero introduce la ordenanza **ZU.T1 Terciario**, existente en el ámbito de Las Monjas, dado que su ubicación no sería acorde con la realización de un uso industrial sino otro más adecuado con su nueva situación, junto al acceso al Polígono y a la Avenida de las Estaciones.

12.1. Definición

Ordenanza que regula la edificación en zonas calificadas con uso terciario-comercial, oficinas y ocio.

12.2. Clasificación

Se distinguen tres grados:

- 1º. Zonas situadas en el interior del casco urbano.
- 2º. Zonas comerciales insertas en tramas industriales.
- 3º. Zonas comerciales y de ocio periféricas.

12.3. Determinaciones de Aprovechamiento

12.3.1. Alineaciones.-

Son las especificadas en el plano correspondiente del Plan General en las fichas de las Unidades de Ejecución o los que resulten del planeamiento subordinado que, según dicho documento, deba redactarse.

12.3.2. Altura máxima de la edificación.-

La altura máxima será de 13 metros (cuatro plantas); en UE-SUP-CE-5, 8m. (2 plantas); en UE-SUP-CE-2, 16 m. (cuatro plantas).

12.3.3. Aprovechamiento.-

1. Real: Igual al asignado.

2. Asignado

El indicado en la ficha de la Unidad, o en el planeamiento subordinado por el que se desarrolló el ámbito en el que se encuentre en Grado 1º (UE-SUP-CE-5, 2m2/m2; UE-SUP-CE-1, 0,63 m2/m2; UE-SUP-CE-2, 1,5 m2/m2), 0,7 m2/m2 en Grado 2º de uso característico comercial/ocio/espectáculos y 0,4 m2/m2 en Grado 3º.

3. Patrimonializable: Igual al asignado.

12.3.4. Fachada mínima.- La fachada mínima será 10 m.

12.3.5. Ocupación máxima.- La ocupación máxima será del 100% sobre parcela neta en Grado 1º (excepto en UE-SUP-CE.1, La Zarzuela, en que la ocupación será la indicada en el plano de alineaciones), del 50%), del 50% en Grado 2º y del 30% en Grado 3º; o las indicadas en el Planeamiento Subordinado por el que se desarrolló el ámbito a que pertenezcan las parcelas.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL		
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 25 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	ESTADO 28
	2	Plaza Mayor, 1 ≀8850 Torrejón de Ardoz Madrid

FIRMADO 28/12/2023 15:20

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489



Quedarán a juicio del autor del proyecto.

12.3.7. Parcela mínima.-

Torrejón de Ardoz

La parcela mínima será la existente en Grado 1º o la fijada en el ámbito de planeamiento si fuera menor, 2.000 m2 en Grado 2º y, la existente, resultante de la Ordenación en Grado 3º.

12.3.8. Relación con el entorno.-

Las instalaciones deberán integrarse sin solución de continuidad con el entorno. Podrán autorizarse cerramientos cuando lo exigieran necesidades funcionales o de seguridad en cuyo caso no podrán tener una altura superior a 2,50 m. con un zócalo opaco de altura máxima 0,80

12.3.9. Retranqueos.-

Grado 1º: No se establecen retranqueos, salvo en:

- UE-SUP-CE.1, La Zarzuela.- 10 m. a la alineación a viario y 5 m. a los restantes linderos.
- UE-SUP-CE.5, Las Nieves.- 3 metros a lindero posterior.
- UE-SUP-CE.2, "Fresnos II".- 5 metros a linderos, 10 a lindero frontal.

Grado 2º: 5 m. a lindero de fondo y 10 m. a lindero de acceso.

Grado 3º: 10 m. a linderos.

12.3.10. Salientes y Vuelos.-

Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales.

12.3.11. Urbanización.-

Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados.

DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 26 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

12.4. Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las Condiciones Generales de Uso.

Uso global.- Terciario

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO

Usos predominantes.-

- Comercial (excepto C.4 y C.7 en Grados 1º y 2º y C.7 en Grado 3º).
- Espectáculos
- Hostelero
- Oficinas.

Usos complementarios.- Los ligados funcionalmente al uso característico o principal.

Usos compatibles.

En edificio exclusivo:

- Administrativo (A-1 y A-3)
- Asistencial (categoría a)
- Deportivo
- Docente
- Hotelero
- Sanitario (excepto S-1)
- Sociocultural
- Terciario Industrial.

Compartidos.-

Los indicados en el cuadro adjunto.

Se prohíben los usos no especificados.

Tanto los usos predominantes como compatibles en edificio exclusivo se admiten compartidos en cualquier situación siempre que se integren en un edificio concebido como totalidad funcional y cumpla las exigencias legales de la actividad específica de que se trate.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
OTPOS NATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 27 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

L	JSOS COMPATIBL	ES COM	PARTIDOS CON	I EL USC	PREDOMINAN	ITE	ZUT Grado	1° y 2°
Uso Global	Uso pormenorizado	Se	emisótano		P. Baja	P. Superio	or a la baja	Patio. Espacio libre parcela
		Tipos	Condiciones	Tipos	Condiciones	Tipos	Condiciones	
Dotacional y Servicios	Asistencial							
	Cementerio y Funerario							
	Deportivo	D-1	1 ^a	D-1 D-2.1	2ª			D-1
	Docente			DO-4 DO-5 DO-1	- 6ª	DO-4 DO-5		
	Religioso							
	Sanitario			S-4 S-5 S-6		S-5 S-6		
	Servicios Administrativos	A-1		A-1				
	Sociocultural			SC		SC		
Productivo	Almacenes	AL-1 AL-2						
	Industrial							
	Terciario Industrial	TI		TI		TI		
Red viaria	Aparcamientos	AP- 2.1		AP-2.2				AP-1.2
	Estaciones de autobuses							
	Estaciones de servicio			ES				
Residencial	Residencial			R	8 ^a	R	8 ^a	
Terciario	Comercial	C-1		C-1 C-2 C-3 C-5 C-7		C-1 C-2 C-3 C-5 C-7		
	Espectáculos			E-1 E-2		E-1 E-2		
	Hotelero			H-1 H-2		H-1 H-2		
	Hostelero	HO-1 HO-2 HO-3		HO-1 HO-2 HO-3		HO-1 HO-2 HO-3		
	Oficinas			O-2 O-3 O-1		O-2 O-3 O-1		
Zonas Verdes y Espacios Libres	Zonas Verdes y Espacios Libres			ZV/EL		ZV/EL		ZV/EL

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Página 28 de 45

Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

9.2.- RESUMEN DE PARCELAS, SUPERFICIES Y ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad asignada (m2)	Propietario
Parcela 122	ZU.V1	1.105,00 m2	s/ ordenanza	Ayuntamiento
Parcela P7	ZU.T1	1.105,00 m2	442,00 m2	Ayuntamiento
Parcela resto P7	ZU.V1	2.901,64 m2	s/ ordenanza	Ayuntamiento
Parcela P8	ZU.V1	208,67 m2	s/ ordenanza	Ayuntamiento

Para aprovechamiento asignado a la P7, se ha considerado el coeficiente de $0,4\,$ m2/m2 correspondiente al Grado 3° .

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

A efectos de sometimiento del documento a evaluación ambiental se debe considerar lo dispuesto en el párrafo séptimo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificado por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, conforme al cual quedan excluidos en todo caso del procedimiento de evaluación ambiental los Estudios de Detalle y los Planes Especiales en suelo urbano que, sin incrementar la edificabilidad ni el número de viviendas, se circunscriban, para un caso concreto, a la aplicación del régimen de usos ya admitidos por un Planeamiento superior, dado su escaso alcance, entidad y capacidad innovadora desde el punto de vista de la ordenación urbanística.

El objetivo del Plan es exclusivamente la inclusión de la ordenanza de uso terciario ubicada y una zona verde en la parcela 122 con la misma superficie.

Se mantiene la superficie destinada a zona verde, pasando la misma superficie de parcela destinada de uso industrial a uso terciario, ya existente en el Sector. La ordenanza propuesta implica una reducción en la superficie edificable, no implicando la edificación de vivienda alguna.

Por tanto, queda excluido del procedimiento de evaluación ambiental.

2. MEMORIA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN SOBRE IMPACTOS TRANSVERSALES

La propuesta incluida en el presente Plan Especial no afecta al espacio público, que se dispone con las mismas características establecidas en la ordenación pormenorizada del plan que lo desarrolló. **No tiene en consecuencia ningún impacto diferencial respecto a la situación inicial**, tanto en lo que se refiere a la Igualdad de Género, como a la Familia y la Infancia, Identidad de Género y Accesibilidad.

Se trata en todo caso de modificar la ubicación de parte de la zona verde para dar un mejor uso a una nueva dotación municipal.

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 29 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

3. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El RD 7/2015 de 30 de octubre Texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana establece en su art. 22.4:

"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos."

El presente documento de planeamiento no supone ninguna alteración al balance de gastos e ingresos actualmente establecidos por las parcelas terciarias e industriales existentes. Se trata únicamente de ajustar los usos y reubicados de forma más adecuada, manteniéndose el mismo balance en memoria que antes del Plan Especial, puesto que se urbanizaron la zona verde en su nueva ubicación y después de hacer en su anterior situación.

4. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el artículo 25 del RD Legislativo 7/2015, los instrumentos de ordenación urbanística expuestos al público deben contener un resumen ejecutivo.

La presente documentación se limita a cambiar la calificación urbanística de dos parcelas municipales, la P122 del Sector Las Monjas y la parcela P7 de la UE.DB.14 del mismo sector de tal forma que la P122 se transforma de ordenanza, ZU.I1 "Industria Compacta" en zona verde y su idéntica superficie 1.105 m2 parte de la parcela P7 de la UE.DB.14 se dispone con la ordenanza ZU.T1 "Terciario".

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 30 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

PLANOS

1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANOS DE ORDENACIÓN VIGENTES

- 2.- ZONIFICACIÓN PARQUE INDUSTRIAL MONJAS
- 3.- DOTACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y SERVICIOS PGOU DOMINIO Y USO PÚBLICO PARQUE INDUSTRIAL LAS MONJAS
- 4.- PARCELA 122 PROYECTO PARCELACIÓN LAS MONJAS
- 5.- PLANO 5.27 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 6.- PLANO 5.28 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 7.- PLANO 5.32 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 8.- PLANO 5.33 CALIFICACIÓN SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- 9.- PLANO CALIFICACIÓN SUELO PLAN ESPECIAL UE.DB.14 LAS MONJAS
- 10.- PLANO POSICIÓN EDIFICACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO. ALINEACIÓN OFICIAL.
- 11.- PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES PARCELA 7 DE LA UE.DB.14

PLANOS DE ORDENACIÓN PLAN ESPECIAL

- 12.- PLANO REFUNDIDO CALIFICACIÓN ESTADO ACTUAL
- 13.- PLANO CALIFICACIÓN DE SUELO PLAN ESPECIAL
- 14.- PLANO POSICIÓN EDIFICACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO. ALINEACIÓN OFICIAL
- 15.- PLANO PARCELAS RESULTANTES. PLAN ESPECIAL

DOCUMENTO
PLAN: PLAN ESPECIAL

DENTIFICADORES

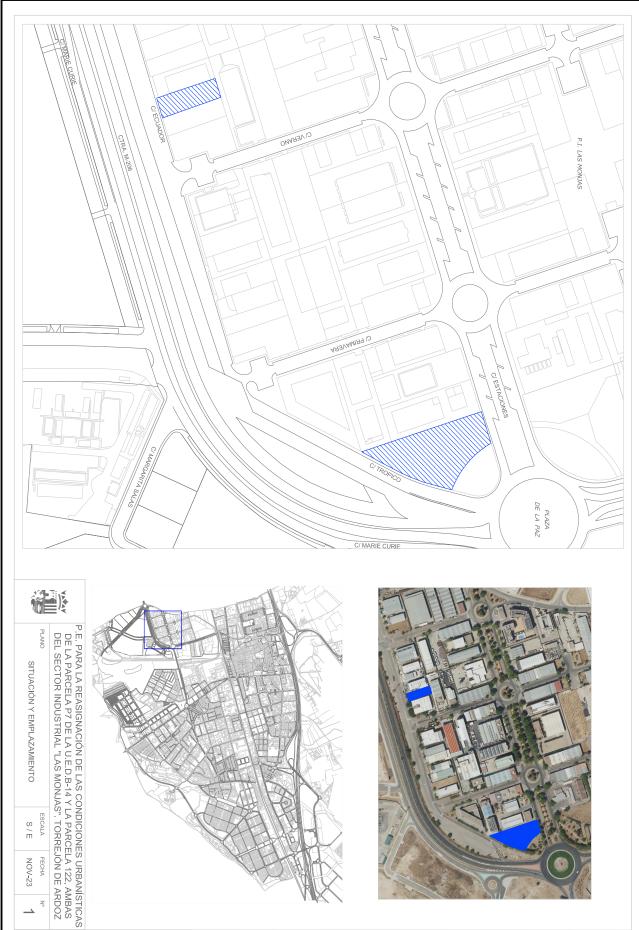
FIRMAS

ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 31 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





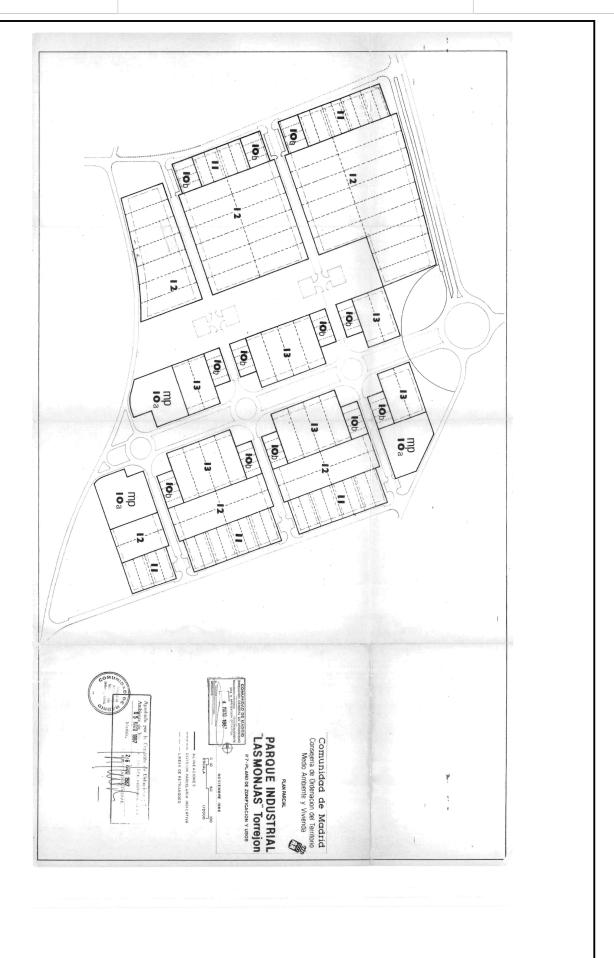
DOCUMENTO
PLAN: PLAN ESPECIAL

IDENTIFICADORES

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 32 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





DOCUMENTO IDENTIFICADORES PLAN: PLAN ESPECIAL

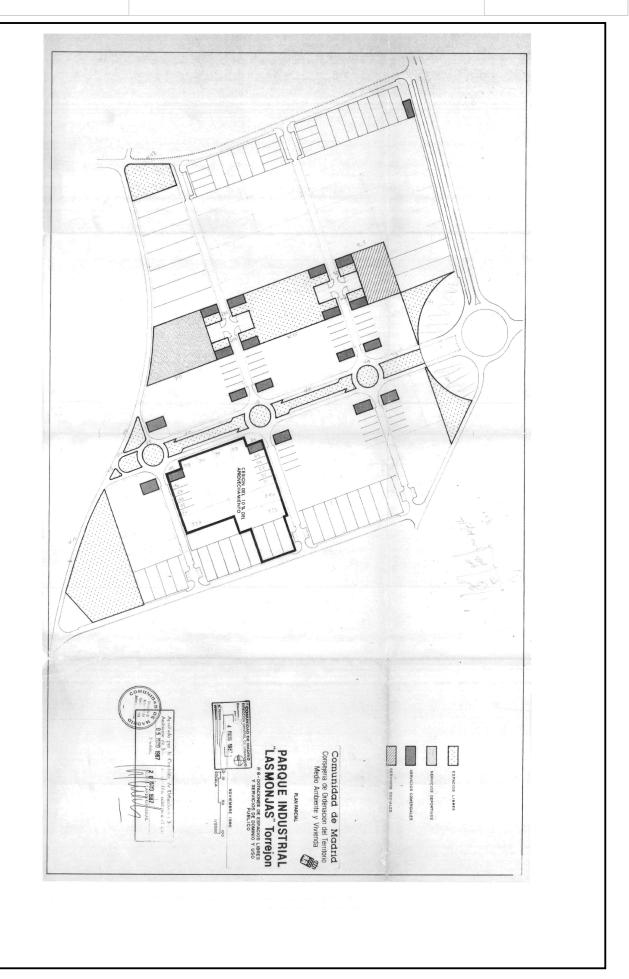
Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 33 de 45**

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

ESTADO

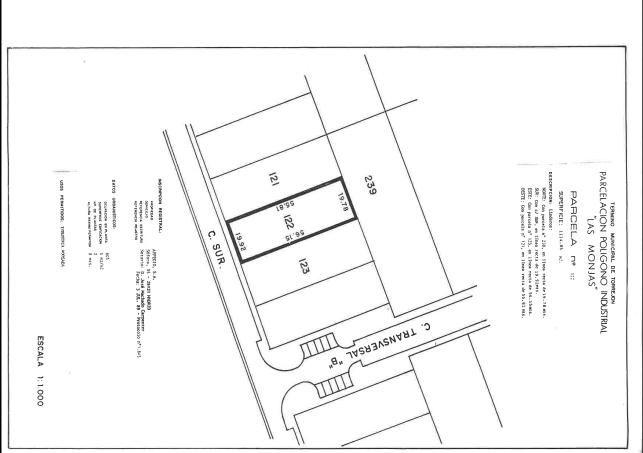


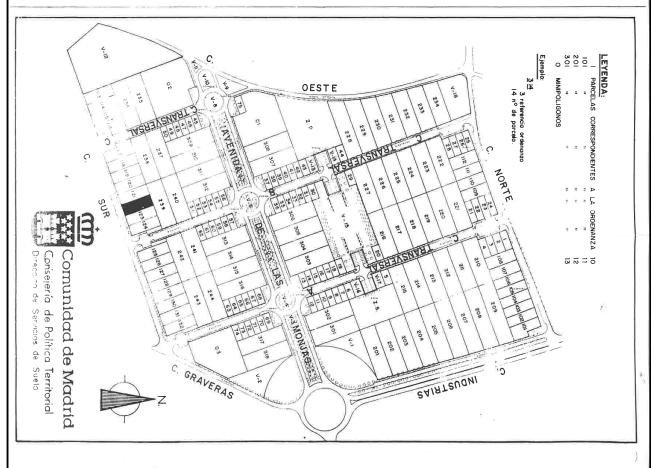


Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 34 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20



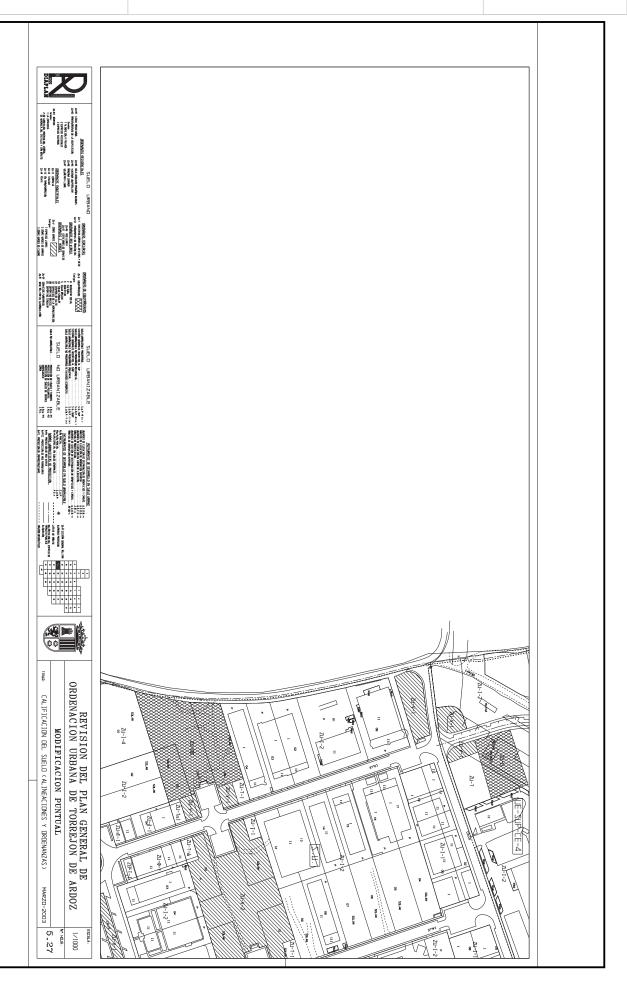




PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS FI documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 35 de 45** El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





OTROS DATOS

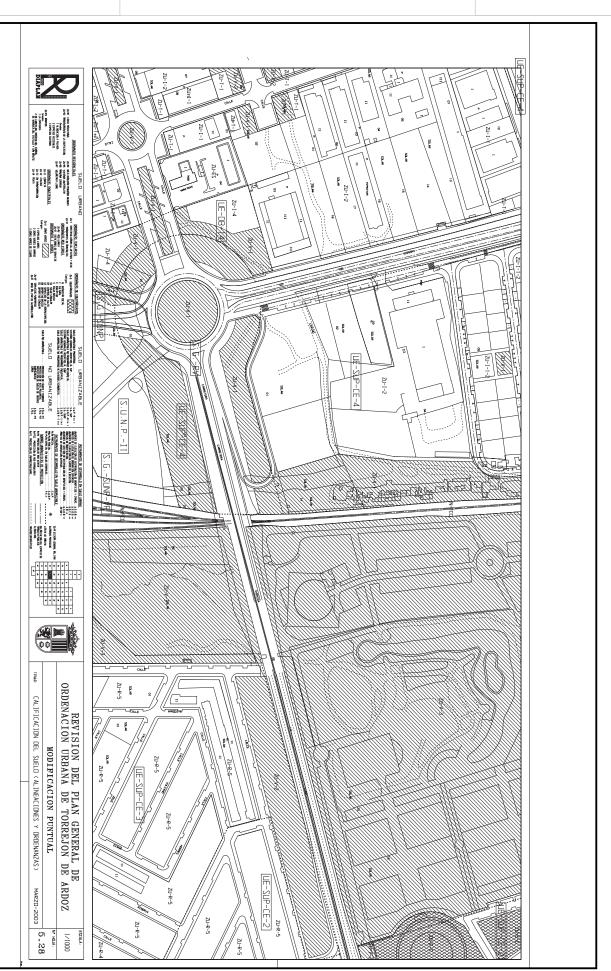
Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 36 de 45** FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

ESTADO

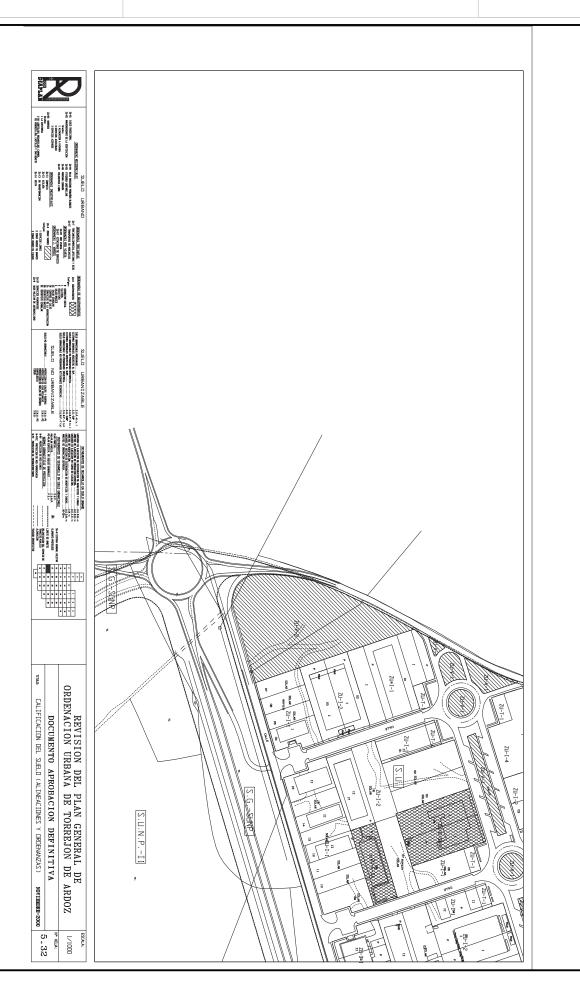




ENTO	IDENTIFICADORES	
AN: PLAN ESPECIAL		
DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 37 de 45** El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





DOCUMENTO
PLAN: PLAN ESPECIAL

OTROS DATOS

DOCUMENTO

DENTIFICADORES

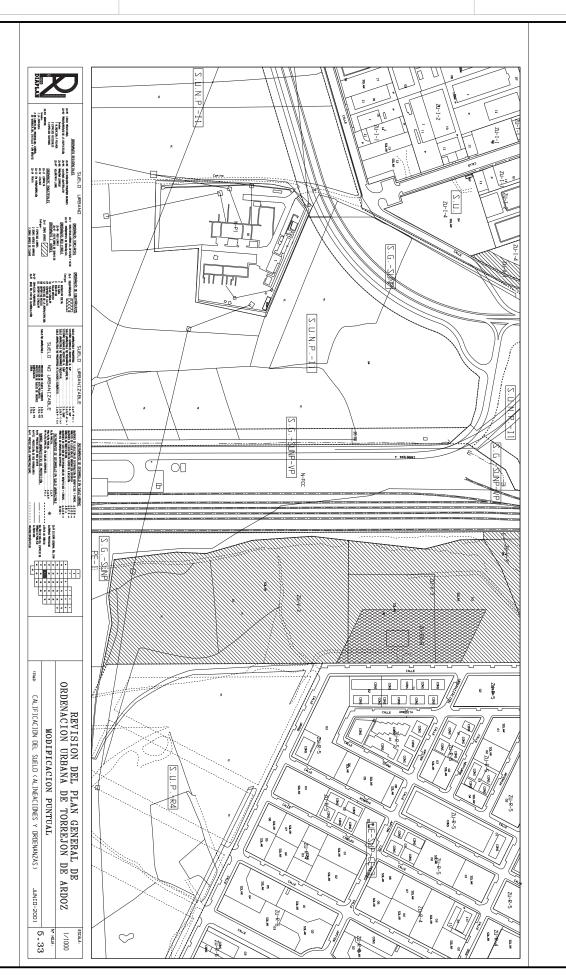
DENTIFICADORES

ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 38 de 45** El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





DOCUMENTO IDENTIFICADORES PLAN: **PLAN ESPECIAL**

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY

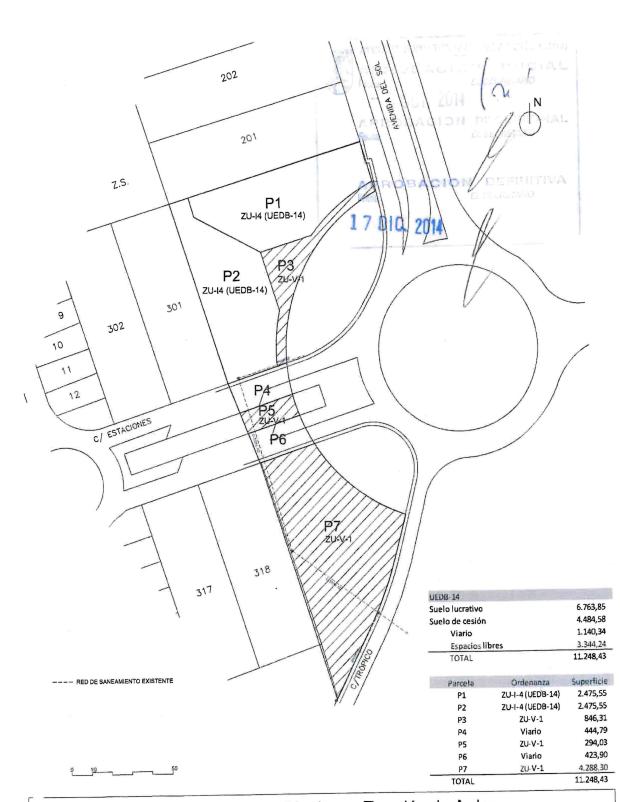
Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 39 de 45

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

FIRMADO 28/12/2023 15:20





Plan Especial UEDB-14 P.I. Las Monjas - Torrejón de Ardoz

Plano: Ordenación UEDB-14. Calificación del Suelo (Alineaciones y Ordenanzas)

£ 1/150

Junio-2014







DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PLAN: PLAN ESPECIAL	

Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY

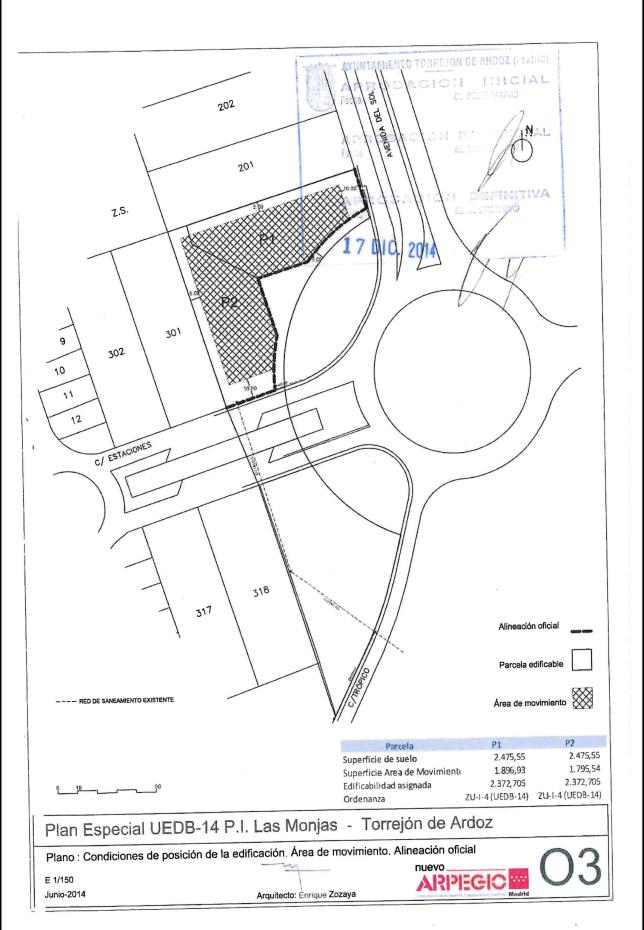
Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY**Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 40 de 45**

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

STADO





DOCUMENTO

PLAN: PLAN ESPECIAL

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 41 de 45**

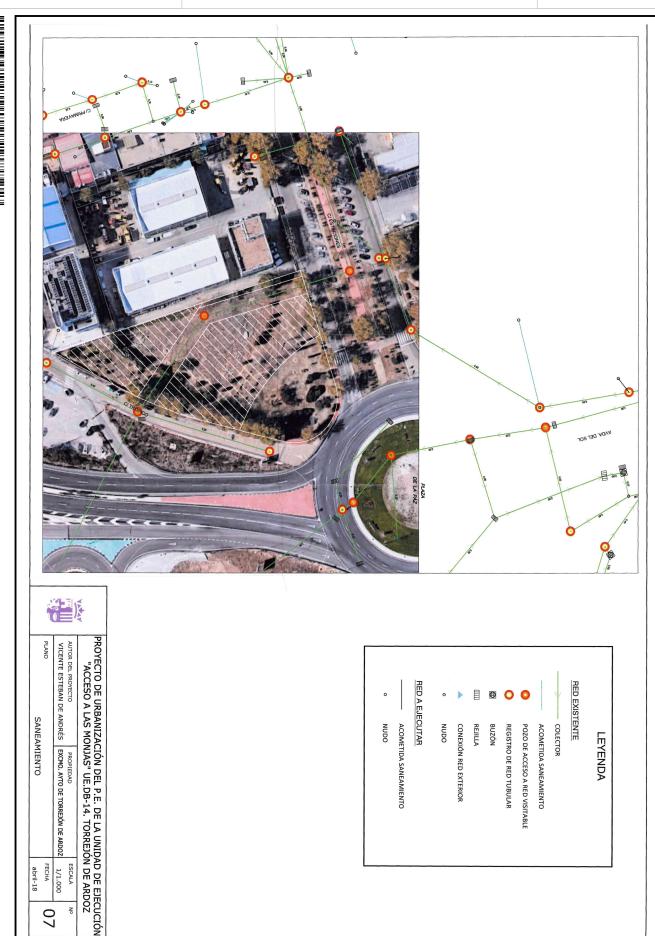
IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20

ESTADO



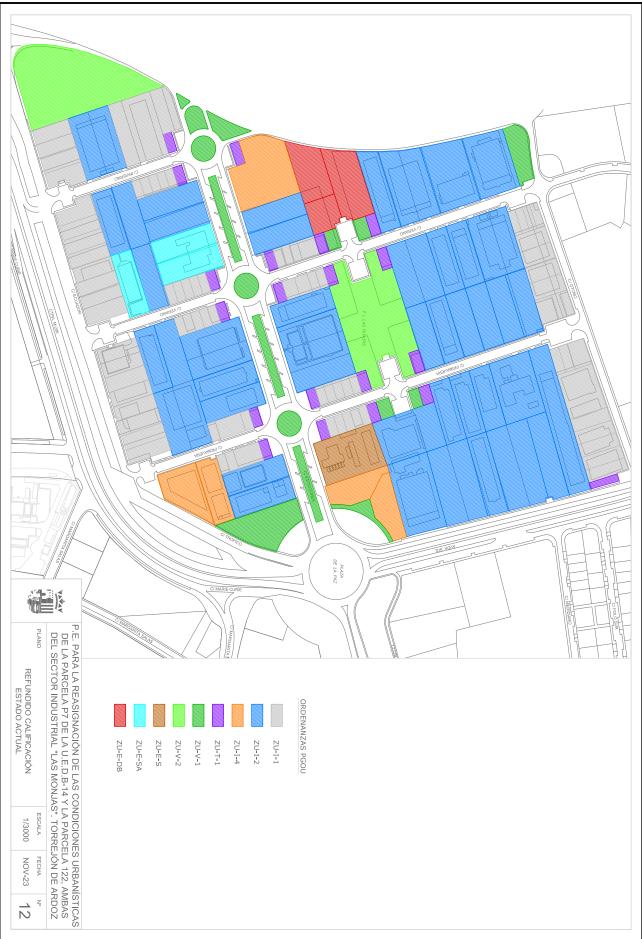


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS	El documento ha sido firmado por :	FIRMADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY**Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 42 de 45**

El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20





DOCUMENTO PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 43 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



P.E. PARA LA REASIGNACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA P7 DE LA U.E.D.B-14 Y LA PARCELA 122, AMBAS DEL SECTOR INDUSTRIAL "LAS MONJAS". TORREJÓN DE ARDOZ PLANO PLAN ESPECIAL CALIFICACIÓN DE SUELO ORDENANZAS PGOU ZU-I-1 ZU-V-2 ZU-V-1 ZU-I-4 ZU-I-2 1/3000 FECHA NOV-23 $\frac{1}{3}$

PLAN: PLAN ESPECIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LGGB-6B5DX-D63HY Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20	FIRMADO 28/12/2023 15:20



Página 44 de 45 CIESTACIONES Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3806226 2LGGB-685DX-D63HY 1055EAE491CB0437E873CBF2DE40454CBBBBE649) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-forrejon.es 10.00 RESTO P7 P7 C/TROPICO P8 Superficie Area de Movimiento Ordenanza Edificabilidad asignada Superficie de suelo PARCELA P.E. PARA LA REASIGNACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA P7 DE LA U.E.D.B-14 Y LA PARCELA 122, AMBAS DEL SECTOR INDUSTRIAL "LAS MONJAS". TORREJÓN DE ARDOZ CONDICIONES DE POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN AREA DE MOVIMIENTO, ALINEACIÓN OFICIAL Red de saneamiento existente Alineación oficial Area de movimiento Parcela edificable 887,73 1.105,00 1.105,00 ZU-T-1 Ρ7 ESCALA 1/500 280,67 ZU-V-1 Р8 FECHA NOV-23 **RESTO P7** 2.901,64 ZU-V-1 4

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLAN: PLAN ESPECIAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **2LGGB-6B5DX-D63HY** Fecha de emisión: **29 de Diciembre de 2023 a las 9:15:01 Página 45 de 45** El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 15:20



